



Premio Universitario a la Investigación Socio-Humanística, Científica y Tecnológica 2019

PREMIO UNIVERSITARIO A LA INVESTIGACIÓN SOCIO-HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA 2019

Este premio distingue anualmente a investigadores de la UASLP que hayan hecho aportaciones relevantes al conocimiento científico y/o tecnológico, a la conformación y/o fortalecimiento de grupos de investigación, y a la formación de recursos humanos. La Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP), congruente con su Plan de Desarrollo Institucional y sus políticas de desarrollo orientadas a estimular la participación del personal académico en proyectos de investigación, y a promover la formación de recursos humanos de alto nivel, instituyó en el año 2000 el "**Premio Universitario a la Investigación Científica y Tecnológica.**" En este contexto, la Rectoría

CONVOCA

A todos los Profesores adscritos a esta Casa de Estudios a participar en forma individual, en el concurso para obtener el



Premio Universitario a la Investigación Socio-Humanística, Científica y Tecnológica 2019

B A S E S

1. Podrán participar todos los profesores actualmente adscritos a la UASLP, de distinguida responsabilidad académica y ética, **que no hayan sido galardonados previamente** con el "*Premio Universitario a la Investigación Científica y Tecnológica,*" dentro de la categoría de Investigadores Consolidados.
2. El premio se otorgará en las siguientes modalidades
 - "**Investigación Científica**"
 - "**Investigación Tecnológica**"
 - "**Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades**"
3. En cada modalidad existirán dos categorías:
 - "**Investigador Joven**"
 - "**Investigador Consolidado**"

Se considerará "Investigador Joven" únicamente a aquellos participantes que hayan nacido a partir del 30 de septiembre de 1979.

Se considerará "Investigador Consolidado" a los aspirantes que hayan nacido antes del 30 de septiembre de 1979, y que tenga al menos 10 años de antigüedad en la UASLP.

4. Los investigadores que hayan sido galardonados anteriormente en la categoría de Investigadores Jóvenes en el "*Premio Universitario a la Investigación Socio-Humanística, Científica y Tecnológica*" podrán participar en la categoría de Investigadores Consolidados sólo si cumplen con el requisito de edad para la misma. En este caso, solo se evaluará la evolución de su trayectoria académica desde la obtención del último premio.
5. Cada reconocimiento consistirá de:
 - Reconocimiento impreso.
 - Importe del premio por \$ 60,000.00 (Sesenta mil pesos M.N.) netos.
 - Una placa o moneda conmemorativa diseñada por la Rectoría de la UASLP.
 - Un diploma en reconocimiento a la dependencia de adscripción del investigador.
6. La inscripción para concursar en la categoría de Investigador Joven se hará en forma personal. En la categoría de Investigador Consolidado se hará en forma personal o a través de un grupo de investigadores que lo apoyen.
7. Los aspirantes a los premios deberán presentar su solicitud en formato electrónico. Para iniciar su solicitud, se realizará un registro preliminar mediante una plataforma que se accederá a través del link: <http://www.sistemasip.uaslp.mx/premio/>. Una vez hecho el registro preliminar, cada aspirante recibirá por correo electrónico una ruta de acceso y contraseña personalizada, para que proceda a "subir" a la plataforma la documentación necesaria para evaluar la trayectoria académica del aspirante.
8. Los elementos académicos y científicos más relevantes para evaluar la trayectoria de los candidatos se indican en el Anexo adjunto a esta convocatoria, donde se resalta lo siguiente:
 - a) Para los Investigadores Jóvenes, la evaluación solo acreditará la producción académica y científica que hayan realizado como personal académico de la UASLP.
 - b) Para los investigadores consolidados con más de 10 años de antigüedad en la institución, la evaluación acreditará la totalidad de su producción académica y científica en la UASLP.
9. Todos los elementos incluidos en el expediente de evaluación deberán ser formalmente documentados. Por ejemplo, las patentes deberán estar debidamente registradas, las aportaciones tecnológicas deberán ser avaladas por el reconocimiento documental de la empresa o agrupación que se haya beneficiado de las mismas, expresando el alcance de este beneficio; las acciones para la formación y establecimiento de grupos de investigación en la UASLP, deberán sustentarse con los documentos de gestión correspondientes y contar con el reconocimiento formal de los investigadores que integran el grupo desarrollado.
10. La plataforma para la **recepción de las solicitudes** estará abierta a partir del **23 de agosto de 2019** y se cerrará a las **08:00 horas del viernes 13 de septiembre de 2019**. No se aceptarán solicitudes por ningún otro medio. Las preguntas sobre la convocatoria y el proceso de envío de solicitudes se deben dirigir a: *ME Ma. Guadalupe Alejo González*, Directora de Planeación y Evaluación, Secretaría de Investigación y Posgrado de la UASLP, teléfono 444 826-2456, correo electrónico: departamento.planeacion@uaslp.mx y/o dudas técnicas sobre manejo de plataforma con la Ing. Citlali González Cano, al teléfono 444 8262300 ext. 5858 o correo electrónico: citlali.gonzalaez@uaslp.mx.
11. En la modalidad de Investigador Científico se ponderará **primordialmente la calidad de su aportación científica, en términos del impacto en su entorno académico nacional e internacional, de sus resultados publicados, y de su labor de formación de recursos humanos.**
12. En la modalidad de Investigador Tecnológico se ponderará **primordialmente la calidad de su aportación tecnológica, en términos del impacto a los sectores de la sociedad vinculados a su investigación, y de su labor**

de formación de recursos humanos. Las aplicaciones deberán estar avaladas por los grupos que se hubieran beneficiado por ellas.

13. En la modalidad de Investigador Socio-humanístico se ponderará **primordialmente la calidad de su aportación socio-humanística, en términos de su impacto a los sectores de desarrollo social y humanístico de su entorno de investigación, y a la labor de formación de recursos humanos.**
14. En la categoría de Investigador Joven, para propósitos de evaluación, se considerarán entre otros elementos: la cantidad y calidad de publicaciones, desarrollos tecnológicos (**cuando aplique en la categoría**), el impacto de las publicaciones e innovaciones tecnológicas en el sector académico, social y/o productivo, otros reconocimientos y distinciones. También se ponderarán aquellas acciones y resultados de gestión para la investigación y para la formación de grupos de investigación, y el impacto que toda esta labor, en conjunto, haya tenido en su entorno académico. **Todos los elementos anteriores deben corresponder al período durante el cual el investigador ha tenido relación laboral con la UASLP.** En la evaluación de la trayectoria **se ponderará su independencia con respecto a los grupos de investigación con los cuales se formó académicamente.**
15. En la categoría de Investigador Consolidado, para propósitos de evaluación, se considerarán la cantidad y calidad de publicaciones, desarrollos tecnológicos (cuando aplique en la categoría), el impacto de las publicaciones e innovaciones tecnológicas en el sector académico, social y productivo, la contribución en la formación de recursos humanos de alto nivel, los apoyos logrados para el desarrollo de sus investigaciones ante las instancias de financiamiento a la investigación externas a la institución, los reconocimientos y distinciones que haya recibido por su actividad científica, y el impacto que toda esta labor, en conjunto, haya tenido en su entorno académico. **Todos los elementos anteriores deben corresponder al período durante el cual el investigador ha tenido relación laboral con la UASLP.**
16. La evaluación estará a cargo de un Jurado Calificador constituido por miembros destacados de la comunidad científica nacional e internacional, **externos a la UASLP sin excepción alguna.** Cada uno de los aspirantes al premio será evaluado por un experto en su área quien decidirá si el aspirante tiene suficientes méritos para ser acreedor al premio.
17. El reconocimiento que se otorga en cada modalidad y categoría será único e indivisible.
18. El premio podrá ser declarado desierto en una o varias categorías, si a juicio del Jurado Calificador los aspirantes no cumplen con los méritos suficientes para ser reconocidos.
19. El **fallo del Jurado Calificador** será inapelable y se hará público, durante el mes de **octubre de 2019**, se notificará vía correo electrónico a todos los participantes.
20. La entrega de los reconocimientos se realizará en el mes de octubre, previa notificación a los ganadores, en una ceremonia pública presidida por el Rector de la UASLP en el Centro Cultural Universitario Bicentenario de la UASLP.
21. Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por la Comisión de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la UASLP.

“SIEMPRE AUTÓNOMA. POR MI PATRIA EDUCARÉ”.

**MTRO. ARQ. MANUEL FERMIN VILLAR RUBIO
RECTOR**



Premio Universitario a la Investigación Socio-Humanística, Científica y Tecnológica 2019

PREMIO UNIVERSITARIO A LA INVESTIGACIÓN SOCIO-HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA 2019

ANEXO

1. Los aspirantes al *PREMIO UNIVERSITARIO A LA INVESTIGACIÓN SOCIO-HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA 2019* deberán presentar su solicitud en formato electrónico.
2. **La documentación que se “subirá” a la plataforma debe estar en formato PDF.**
3. Los aspirantes podrán acceder a la plataforma de envío de documentos cuantas veces sea necesario.
4. En la plataforma se identificarán diferentes secciones, en cada una de las cuales se podrá subir uno o varios archivos PDF. **El tamaño máximo de cada archivo PDF es de 20 MB.**
5. **NO SE ACEPTARÁN ARCHIVOS COMPRIMIDOS.**
6. En la parte final de la plataforma se encuentra una sección en la cual se podrán subir archivos de video y/o la documentación que no esté categorizada en otras secciones y que, desde el punto de vista del aspirante, soporte favorablemente su solicitud.
7. **UNA VEZ QUE SE CONCLUYA EL PROCESO DE “SUBIR” LA DOCUMENTACIÓN QUE APOYA SU SOLICITUD, DEBERÁ NOTIFICAR FORMALMENTE QUE HA COMPLETADO EL PROCESO DE REGISTRO EN LA PLATAFORMA ENVIANDO UN CORREO ELECTRÓNICO A LA ME MA. GUADALUPE ALEJO GONZÁLEZ (departamento.planeacion@uaslp.mx), DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO DE LA UASLP.**
8. La información necesaria en la solicitud incluye:
 - Carta de postulación en la que se indique en que categoría y modalidad desea participar.
 - *Curriculum vitae* en extenso.
 - Acta de nacimiento.
 - Un escrito en dos o tres cuartillas en el que el aspirante mencione su aportación al desarrollo socio-humanístico.
 - Docencia de Licenciatura y Posgrado.
 - Publicaciones. Se debe indicar claramente aquellas publicaciones que se derivan de tesis de maestría y/o doctorado.
 - Libros y capítulos de libros publicados.
 - Carátulas de tesis de licenciatura, maestría y doctorado dirigidas. Se debe indicar claramente si son producto de co-dirección
 - Tutoría científica de estudiantes en los Programas Institucionales del Verano de la Ciencia y de Inmersión a la Ciencia.
 - Certificados de patentes, invenciones y marcas registradas.
 - Reportes científicos o técnicos.

- Relación de citas externas a sus publicaciones documentada por un medio oficial. Para evaluar de forma complementaria el impacto científico de las publicaciones en un campo específico, incluir el **índice h** (*índice Hirsch*) documentado por un medio oficial.
 - Relación y comprobantes de apoyos obtenidos a través de fuentes de financiamiento externo.
 - **Para aspirantes a categoría de *Investigador Consolidado*, un escrito en dos o tres cuartillas en el cual el aspirante mencione su aportación en la UASLP al desarrollo socio-humanístico, la ciencia y la tecnología.**
 - **Para los aspirantes a la categoría de *Investigación Tecnológica* se deberá presentar aval documentado de empresas, instituciones o agrupaciones sociales que se hayan beneficiado de desarrollos de proyectos innovadores, expresando claramente los alcances de estos beneficios.**
 - Coordinación de carreras o posgrados.
 - Relación y comprobantes de premios y reconocimientos.
 - Otros documentos o materiales que acredite y sustente la labor de investigación y gestión realizada.
9. Las preguntas sobre la convocatoria, el envío de solicitudes y la evaluación de las mismas, se deben dirigir a: *ME Ma. Guadalupe Alejo González*, Directora de Planeación y Evaluación, Secretaría de Investigación y Posgrado de la UASLP, teléfono (444) 826-2456, correo electrónico: departamento.planeacion@uaslp.mx
10. Preguntas específicas sobre el uso de la plataforma se pueden dirigir a: *Ing. Citlali González Cano*, teléfono (444) 826-2300, Ext. 5858, correo electrónico: citlali.gonzalez@uaslp.mx